

en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Africa Flash, S.A.  
Código Identificativo: AN-11336-2.  
Domicilio Social: Avd. de la Marina, 4 y 5 Algeciras (Cádiz).

Denominación: Euromix Travel, S.A.  
Código Identificativo; AN-29738-2.  
Domicilio Social: C/ Los Leones, núm. 7, Mijas-Costa (Málaga).

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Mojácar (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 4 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 25 de noviembre de 2005, se declara al término municipal de Mojácar (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes periodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.*

Por Orden de 4 de febrero de 2005 (BOJA num. 37, de 22 de febrero) se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte y se efectuó su convocatoria para el año 2005.

Una vez superados los trámites necesarios, la Dirección de Centro Andaluz de Medicina del Deporte, resolvió conceder el 25 de noviembre de 2005, subvenciones a los siguientes solicitantes, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas:

Entidad Pública: Universidad Pablo de Olavide.  
Proyecto de investigación: Restricción calórica y rendimiento deportivo.  
Presupuesto aceptado: 64.528,88 euros.  
Subvención concedida: 51.528,88 euros.  
Porcentaje de ayuda %: 79,85.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.  
Proyecto de investigación: Regulación de la expresión de receptores FC gamma macrofágicos en individuos con factores de riesgo ateroescleróticos sometidos a un protocolo de actividad física regular.  
Presupuesto aceptado: 15.000 euros.  
Subvención concedida: 12.000 euros.  
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Granada.  
Proyecto de investigación: Efecto de la dieta con un aporte nutricional con base láctea y de la actividad física, sobre las variables que determinan el riesgo de enfermedad cardiovascular de personas entre 50 y 70 años.  
Presupuesto aceptado: 37.500 euros.  
Subvención concedida: 29.940 euros.  
Porcentaje de ayuda: 79,84.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.  
Proyecto de investigación: Batería de test para la valoración de la condición física en los diferentes grupos de población. BATESTAN. Propuesta unificadora.  
Presupuesto aceptado: 9.120 euros.  
Subvención concedida: 6.050 euros.  
Porcentaje de ayuda: 66,33.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- La Directora, M.<sup>a</sup> Carmen Adamuz Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 agosto de 2005), esta Delegación Provincial.

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. de la Aurora, 42 edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ACUERDO de 25 de noviembre 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deportes Base (CADEBA) dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 31 de fecha 14 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales andaluzas, Ayuntamientos de municipios andaluces con 20.000 o más habitantes o sus Organismos Autónomos, clubes deportivos andaluces y las secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 25 de enero de 2005.

Vistos la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación Provincial

#### H A A C O R D A D O

Dar publicidad a la cuantía de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria y las entidades beneficiarias que en el Anexo se indican, así como la finalidad de las mismas.

Córdoba, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, Valentín Priego Ruiz.

#### A N E X O

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.02.14.460.01.46B. .3. Plan de Deporte Local.  
Finalidad: Fomento de actividades físico-deportivas dirigidas a personas con discapacidad, colectivo inmigrante, personas

mayores, a la organización de actividades de promoción deportiva y/o competiciones oficiales de ámbito nacional, así como la organización de actividades deportivas de carácter singular de promoción deportiva, que posibiliten el desarrollo del sistema deportivo local.

Expediente: ACT-CO 126/05  
Beneficiario: Diputación Provincial  
Finalidad: Apoyo a actividades deportivas municipales en edad adulta 2005.  
Cantidad concedida: 70.000,00 euros

Expediente: ACT-CO 121/05  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla  
Finalidad: Natación de mayores  
Cantidad concedida: 1.500,00 euros

Expediente: ACT-CO 122/05  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla  
Finalidad: Actividad física adaptada  
Cantidad concedida: 1.500,00 euros

Expediente: ACT-CO 125/05  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla  
Finalidad: Deporte escolar. Escuelas deportivas en colaboración con Centros de enseñanza  
Cantidad concedida: 5.400,00 euros.

Expediente: ACT-CO 224/05  
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba  
Finalidad: Actividades en la Naturaleza, programa deportivo para aldeas  
Cantidad concedida: 8.400,00 euros.

Expediente: ACT-CO 225/05  
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba  
Finalidad: Programa de mantenimiento deportivo en edad adulta, programa deportivo para la 3.ª edad y programa deportivo municipal «Mujer y Salud»  
Cantidad concedida: 8.400,00 euros

Expediente: ACT-CO 139/05  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil  
Finalidad: Actividad física para adultos  
Cantidad concedida: 8.400,00 euros

Expediente: ACT-CO 141/05  
Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Lucena  
Finalidad: Integración programas extraescolares  
Cantidad concedida: 8.400,00 euros.

Expediente: ACT-CO 142/05  
Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Lucena  
Finalidad: Actividades deportivas poblaciones con necesidades especiales (Personas Mayores)  
Cantidad concedida: 8.400,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.02.14.460.00.46B. .6. Fomento de Asociaciones Deportivas.  
Finalidad: Fomentar la participación de los clubes deportivos y las secciones deportivas andaluces en competiciones oficiales, preferentemente en los CADEBA que, dirigido a edad escolar, organizan las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Expediente: ACT-CO 5/05  
Beneficiario: A.D. Club Franciscanos  
Finalidad: Cto. Andalucía Fútbol Sala (Infantil, Cadete y B.)  
Cantidad concedida: 1.764,00 euros

Expediente: ACT-CO 10/05  
Beneficiario: Club voleibol Jumari Priego  
Finalidad: Liga provincial voleibol infantil y cadete  
Cantidad concedida: 3.300,00 euros.